



Sustanciación	No. 710
Radicado	05266 31 03 003 2019 00151 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Bancolombia S.A NIT 890.903.938-8
Demandado	Jaime Alberto Guerra Silva C. C. 71.291.280
Asunto (s)	Incorpora y resuelve

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, el informe del secuestre INSOP S.A.S.¹, de otro lado se informa Los dineros que se retengan deberán depositarse a órdenes del juzgado para el proceso con radicado no. 05266 31 03 003 2019 00151 00, mediante consignación en la cuenta de depósitos judiciales no. 052662031003 del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

¹ Ver folios 56-57 del expediente digital.

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45c1404ef3407becb4582d04eea952e1c7db06958b7af565b9fcbe93f224e2ea**

Documento generado en 26/06/2023 03:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>